

Universidad del Sureste

Licenciatura en Nutrición

Eduardo Enrique Arreola Jiménez

Profesor(a)

Economía de la Salud

Materia

Conceptos

Diego Riquelme Cano Aquino

Alumno

422419026

ID

7° A

Grado y Grupo

00 de octubre de 2021

Fecha de entrega

Tapachula, Chiapas

globalización, la salud y mercado

Globalizar la salud, literalmente significa poner la salud en una dimensión global, reflejando las nuevas relaciones del orden mundial e implicando nuevos desafíos, pero también nuevas oportunidades, aquellos países que invierten en programas públicos y ambientales, así como en infraestructuras reguladoras.

Se han presentado diferentes actitudes sobre la globalización, unas más optimistas que auguran beneficios para todos a largo plazo, otras que sólo ven inequidades y sufrimiento. El término despierta reacciones opuestas y desacuerdos. Según nuestra opinión, los efectos de la globalización sobre la salud se resumen en incremento de inequidades, cambio de las fuerzas de poder en la salud, impacto sanitario y epidemiológico, deterioro ambiental y transnacionalización de los servicios de salud.

En general, las soluciones parecen estar más del lado de unas nuevas relaciones internacionales y de la regulación de los mercados y del comercio para evitar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud. Por tanto, pasarían por reforzar la acción gubernamental para actuar sobre los mercados, la gobernabilidad en salud pública para enfrentar las influencias de los determinantes globales, los movimientos de apoyo a la salud pública, las políticas públicas que inviertan en salud humana y las acciones de regulación y legislación de la salud internacional.

la OMC, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial de la Salud colaboran para encontrar la manera de coordinar mejor las políticas en materia de patentes y otras políticas de modo que contribuyan más a la causa de la salud pública.

El comercio internacional de servicios relacionados con la salud, al igual que el de los demás servicios, está comprendido en el alcance del AGCS. No obstante, si un Miembro no ha contraído compromisos específicos, ese comercio no está sujeto a ninguna disciplina sobre el acceso a los mercados o el trato nacional.